## LEGISLATIVAS DE JUNIO DE 1981. CAMBIO POLITICO EN FRANCIA

Si la elección de François Mitterand como presidente de la República, después de las jornadas electorales del 10 de abril y del 20 de mayo de 1981<sup>1</sup>, supuso la quiebra repentina de una larga tradición de acceso a la más alta magistratura de la República por los máximos representantes del centro y la derecha, las elecciones legislativas de junio (14 y 21) del mismo año vienen a confirmar el deseo de cambio político de la mayor parte del electorado francés. Un electorado que si en su día dio la mayoría de los votos al candidato socialista a la presidencia, un mes más tarde secundó la idea de construir una mayoría de izquierdas en la Asamblea Nacional.

Lo que realmente viene a demostrar el deseo de cambio del pueblo francés es el hecho de que —a sabiendas de la importancia de la relación de fuerzas en la futura legislatura con respecto a la posibilidad de una efectiva aplicación del programa de Mitterrand y los socialistas— apoyara al P. S. hasta el punto de dotarle de la mayoría absoluta en la Asamblea, única manera de evitar que se produjera un choque frontal de intereses entre el Ejecutivo y el Legislativo. Hecho éste que habría sido nuevo para la V República, pues se da la circunstancia de que en todas las legislaturas habidas durante las presidencias de los antecesores de Mitterrand —De Gaulle, Pompidou, Giscard d'Estaing— se pudo construir una mayoría parlamentaria de apoyo a la gestión del Ejecutivo.

El electorado galo, con su voto en las legislativas, ha apoyado un programa de

Gobierno que a grandes rasgos es el siguiente:

Empleo: Inmediata presentación por el Gobierno de un plan para la creación de más de 200.000 puestos de trabajo en dos años.

Hacienda: Aplicación de un impuesto sobre las grandes fortunas.

Nacionalizaciones: Propósito inmediato de nacionalización de todos los bancos franceses. Nacionalización de las principales empresas siderúrgicas y de la Compañía General de Electricidad.

Moneda: Mantenimiento del franco en el marco del Sistema Monetario Europeo. Inmigración: Restricción de permisos de entrada a Francia para trabajadores extranjeros, negociando con los países de origen las condiciones laborales y de estancia.

<sup>1</sup> Cfr. Fernando Ollero Butler y Santiago Sánchez González: «Las elecciones presidenciales en Francia», en *Revista de Derecho Político*, núm. 10.

Revista de Derecho Político Núm. 12. Invierno 1981-1982 Internacional: Se propone para Oriente Próximo una solución negociada con todas las partes en litigio y se reconoce el derecho a la creación de un Estado Palestino. Se exige la retirada total de las tropas soviéticas de Afganistán como punto inicial para la superación de la crisis en esta zona geográfica. Se hace una llamada a la concordia en el mundo pero, sin embargo, la práctica política diaria y las declaraciones del primer ministro Mauroy y del propio Mitterrand lo confirman, se dan todo tipo de facilidades para la instalación y fabricación en suelo francés de armas nucleares ofensivas sofisticadísimas (bomba N).

Administración territorial: Sometimiento a la Asamblea de una ley de des-

Además, una de las novedades a nivel internacional tras la victoria de la izquierda en Francia, es la inclusión en el Gobierno de la nación de cuatro ministros comunistas. Este hecho histórico, que podría entenderse —entre otras muchas razones— como la materialización del agradecimiento del presidente al P. C. F. por el apoyo prestado en la segunda vuelta<sup>2</sup>, tiene realmente una mejor explicación en el intento de suprimir o eliminar todo tipo de oposición parlamentaria a la izquierda del P. S. En el terreno sindical, la inclusión de los comunistas en el Gobierno reportará a la gestión socialista la tranquilidad laboral necesaria para la ejecución del programa del Gobierno, al quedar neutralizada la más potente central sindical francesa: la C. G. T. (comunista).

A continuación ofrezco al lector dos cuadros, en los que se reflejan los resultados de las dos vueltas en estas elecciones legislativas.

CUADRO 1

Resultados de la primera vuelta de las Resultados de la primera vuelta de las elecciones legislativas de 1981 (14 junio) elecciones legislativas de 1978

Partido	Votos	%	Partido	Votos	%
P. S. F./M. R. G. *	9.432.362	37,51	P. S. F	6.451.151	22,58
P. C. F	4.065.540	16,17	P. C. F	<i>5</i> .870.402	20,55
R. P. R. (gaullistas)	5.231.269	20,80	R. P. R	6.462.462	22,62
U. D. C. (giscardia-			U. D. F	6.128.849	21,45
nos)	4.827.437	19,20	M. R. G	603.932	2,11
Extr. izquierda	334.674	1,33	Mayoría presiden-		•
Extr. derecha	90.422	0,35	cial	684.985	2,39
Otros izquierda	183.010	0,72	Ecologistas	621.100	2,14
Otros derecha	704.788	2,80	Diversos	793.274	2,77
Ecologistas	271.688	1,80	-	•	
Inscritos:	36.257.433		Inscritos:	35.204.152	
Votantes:	25.508.800		Votantes:	29.141.979	
Abstenciones: 10.7	748.633 (29,6	64 %)	Abstenciones: 6.0	62.173 (17,2	2%)

<sup>\*</sup> M. R. G.: Movimiento de los Radicales de Izquierda.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Conviene recordar que de cara a la segunda vuelta el P. S. y el P. C. se habían comprometido a apoyar conjuntamente al candidato de uno u otro partido que hubiera resultado mejor colocado en la primera vuelta.

		Cuai	OR	2			
La Asamblea	Nacional	tras	la	segunda	vuelta	(21	junio)

Partidos	Escaños 1981	Escaños 1978	Variación
P. C. F	44 269	86 107	- 42 + 162
Radicales izquierda	14 6	10 1	+ 4 + 5
R. P. R. (gaullistas) * U. D. R. (giscardianos) **	83 64	. 153 125	70 61
Diversos derecha	8	9 .	- 1

<sup>\*</sup> Reagrupamiento por la República. \*\* Unión por la Democracia Francesa.

Los diputados de la Asamblea Nacional francesa son elegidos desde 1958 mediante escrutinio uninominal mayoritario a dos vueltas. Para ser elegido en la primera vuelta es preciso obtener la mayoría absoluta de los votos emitidos y que el número de dichos votos sea superior a la cuarta parte de los electores inscritos. En el supuesto de que no se cumplan ambas condiciones, tiene lugar una semana después una segunda votación, a la que solamente pueden concurrir los candidatos que hayan obtenido en la primera vuelta una cantidad de votos igual al menos al 12,5 por 100 de los electores inscritos <sup>3</sup>.

FERNANDO OLLERO BUTLER

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este porcentaje fue establecido por la Ley de 19 de julio de 1976, que modificaba la de 29 de diciembre de 1966, en la que el mínimo se situó en un 10 por 100.